

## Posible testimonio numismático de un hecho histórico insólito

*E. GOIG*

Algunas monedas, por sus peculiares características, son testimonio tangible de un determinado hecho histórico; recuérdese, por ejemplo, las monedas de proclamación, las coronas de Ana y de Jorge de Inglaterra, con la mención de Vigo y Lima, respectivamente, etc.

Unas veces el mensaje es tan explícito que su interpretación no ofrece duda alguna, otras veces existen documentos que aclaran el significado de las especiales características, resellos, bocados, etc., y, en otros, al contrario, se presentan numerosas dificultades para desentrañar el último significado de un resello como ocurre, por ejemplo, en muchos de los que se estamparon en México cuando la lucha por su Independencia, resellos que no ofrecen ninguna duda en cuanto a la época en que se marcaron, pero sí que se ignora por qué autoridad fueron ordenados algunos de ellos.

Se ha tenido la ocasión de estudiar una moneda con dos resellos (uno de ellos estampado dos veces) que podría ser testimonio de un hecho histórico fuera de lo normal.

Se trata de una pieza de Isabel II, con valor de 20 reales, acuñada en Sevilla en el año 1855, que en su anverso lleva estampados tres resellos conforme puede apreciarse en la fotografía siguiente y que por lo mismo, ahora no se comenta.

Ninguno de los numismáticos consultados recuerda otra moneda con iguales características y tampoco se ha hallado descrita en ninguna de las obras consultadas.

Después de una serie de consideraciones y de observaciones sobre la pieza, parece existe la posibilidad de atribuir sus resellos a Santo Domingo y en una época concreta.

Seguidamente y antes de sacar conclusiones, se contemplan los hechos históricos, la moneda, y sus posibles conexiones que parece que indican la probable atribución a dicho país.

## ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Algunos datos de la historia de Santo Domingo en los años inmediatamente anteriores a su independencia definitiva, de acuerdo con las obras «La traición de Pedro Santana» de Hugo Tolentino y «Memorias sobre las relaciones de la República Dominicana con Haití» escritas por el Consul inglés en Santo Domingo, Robert H. Shomburg, son los siguientes:

En el año 1821 obtiene su independencia, pero como no habían crecido aún las fuerzas necesarias para culminar este primer intento, existían para el nuevo Estado dos únicas disyuntivas, o unirse a la Gran Colombia o aceptar una unión con Haití donde mandaba Boyer.

La nueva República fue dominada por su vecina.

La revolución de Praslin obligó a Boyer a abandonar la villa presidencial y escaparse a Jamaica. Cuando el General Carrie que mandaba en Santo Domingo, en nombre de Boyer, se enteró de estos hechos se embarcó repentinamente.

Charles Herard o como le llamaban Herard Rivière, quien encabezó la rebelión contra Boyer, avanzó hacia la parte oriental y tras arrestar a los sospechosos de desear la independencia y a los influyentes, los encarceló en Puerto Príncipe. Fue elegido presidente el 4 de enero de 1844 y la dictadura de Boyer se desplomó el 27 de febrero.

La autoridad haitiana había sido restablecida en Santo Domingo.

Aprovechando las luchas internas de Haití, los pobladores de Santo Domingo al mando del ganadero de la provincia de Seibo, Pedro Santana (1801-1863) y por haber fallecido el comandante del distrito, general Alí, se rebelaron contra la ocupación por sus vecinos el 26 de febrero de 1844. El general Desgrotte que mandaba la fortaleza capituló el 28 de febrero.

El 13 de noviembre de 1844, Santana asume la presidencia de la República.

El nuevo Jefe de Estado creyó que la supervivencia de Santo Domingo como nación independiente teniendo como vecino a Haití era imposible y buscó una anexión con otro país que le garantizase la independencia. El pueblo no deseaba lo mismo que Santana, pero como éste era el general que luchaba contra Haití, sólo tenía en cuenta este factor predominante.

Santana ofrece el país en 1844 a Francia; en 1845 a España; en 1846 a España; en 1849 a Inglaterra, Francia y Estados Unidos; en 1853 a Estados Unidos, y, al fin, culminando su propósito, el 18 de marzo de 1861, logra la anexión a España.

El peligro norteamericano lo recogieron los pro-anexionistas españoles para darse el argumento a sí mismos y poder con ello convencer al cauteloso O'Donnell y a las Cortes Españolas de la necesidad de poseer a Santo Domingo para evitar que cayera en manos de Washington.

El Cónsul inglés en Santo Domingo, Martín T. Hood, el 5 de abril de 1861, escribía: «...el sentimiento general en contra de la anexión de este país a España se está manifestando más abiertamente.»

Cabe la duda de que si esta manifestación no fue hecha por parte interesada, ya que después de proclamada la anexión las tropas españolas aún tardaron 21 días en llegar y no se produjo, durante este tiempo, ninguna revuelta.

Comentado el momento histórico y las circunstancias de la anexión es interesante, ya que está relacionado con la moneda, indicar unas de las condiciones que pedía Santana.

Según la «Historia de la Dominación y última guerra en Santo Domingo» por Ramón González Tablos, en la 4.ª condición figuraba: «Que como una de las primeras medidas mande S. M. amortizar el papel actualmente circulante en la república.»

Y más adelante: «...se recogió el papel moneda que era la gangrena de la república...» «...se envió un comisario regio de Hacienda para que organizara la administración económica e hiciera una conversión del papel-moneda...»

O sea que, como no podía menos que ser, los españoles se preocuparon de la circulación monetaria y, por tanto, del tipo concreto de moneda legal.

Tras una guerra en la que los dominicanos defendieron su tierra y todos los elementos sociales que lo determinaban como un grupo con características de Nación, España, vencida, abandonó Santo Domingo el 11 de junio de 1865.

Los presidentes de la nueva Nación desde que se estableció la Independencia hasta que, después de perderla por la anexión a España, la vuelven a recobrar en 1865, fueron los siguientes:

1844-1849	Pedro Santana
1849-1853	Buenaventura Baez
1853-1856	Pedro Santana
1856-1858	Buenaventura Baez
1858-1859	José Desiderio Valverde
1859-1860	Pedro Santana
1860-1861	José Desiderio Valverde
1861-1865	Es, nuevamente, Colonia Española
1865-1866	G. Pimentel.

### ¿UNA MONEDA «TESTIMONIO»?

De hecho todas las monedas son «testimonio», pues en todas ellas constan multitud de hechos históricos: Rey que reinaba en un año determinado; ciudad donde se encontraba establecida una Ceca y que formaba parte, por tanto, de sus dominios, etc.

La moneda objeto de este comentario lleva en sí un doble testimonio, el de la propia moneda y el de sus resellos con todas sus particularidades.



La moneda no merece comentarios.

Estudiando los resellos puede escribirse sobre los mismos:

1) En el anverso figuran dos resellos, uno de ellos duplicado.

a) En la parte inferior se encuentra estampado un castillo, de estilo parecido al de las armas de Castilla pero todo él más achatado y con una notable diferencia en su parte superior. Se halla colocado entre el principio de la leyenda: ISABEL y el comienzo de la fecha: 1855, sin interferir ni en la palabra, ni en los números.

b) A ambos lados del busto de Isabel II y aproximadamente a la mitad de su altura existe un resello que representa un busto de hombre a la derecha, calvo y con barba y bigote, siendo de destacar que igual que el resello «castillo», tampoco estropean nada de lo grabado en la moneda.

c) Debajo del resello de busto de la izquierda y colocado horizontalmente, mirando hacia arriba, existe, muy poco marcado, un tercer resello con cabeza de hombre. Tampoco afecta a la leyenda de la pieza. Es poco visible en la fotografía, pero sí lo suficiente para comprobar lo comentado.

2) En el reverso y afectando la parte inferior de los dos primeros cuarteles del escudo y la superior del escudete de los Borbones, existe, muy poco grabado y de difícil interpretación, la impronta de parte de un resello. Después de examinarlo atentamente y de compararlo con el resello «busto» parece que puede afirmarse que se trata de la parte superior de la calva cabeza —se puede observar bastante bien la curva del cráneo— y encima del mismo —lo que dificulta la interpretación, a primera vista, de lo grabado— un defecto de acuñación relativamente pequeño pero bastante profundo.

Hay tres hechos a destacar:

1) La existencia de dos resellos diferentes, uno de ellos —el «busto»— duplicado (o cuadruplicado, si se tiene en cuenta las dos ligeras improntas mencionadas).

2) La colocación, indudablemente no debida al azar, de los resellos, que no afectan ni a la leyenda ni al grabado. Fueron estampados con sumo cuidado para no estropear la moneda. La posición del resello «castillo» en sitio tan justo sin que toque ni a «ISABEL» ni a «1855», sería suficiente para confirmar lo afirmado.

3) La profundidad de los resellos, consecuencia de un golpe dado con interés y cuidadosamente, junto con la claridad y detalle del grabado de los mismos, —basta observar, por ejemplo, la barba del «busto»—, lo que sólo es posible con punzones nuevos.

De lo que se acaba de contemplar se deduce que se acordó poner un resello que indicase «lugar» y otro que indicase «persona». Que, contrariamente a lo usual, ya que los resellos acostumbran a ponerse, generalmente, sobre una parte característica de la moneda, como queriendo significar un «poder» nuevo sobre uno antiguo, estos resellos fueron colocados de forma que indican una permanencia conjunta de la representividad de la moneda y de las contramarcas, una permanencia de la soberanía de Isabel II y de cuanto significan los resellos. Finalmente también se deduce que si los punzones eran nuevos es porque aún no se habían usado regularmente.

Antes de unas consideraciones finales sobre la probable atribución de esta moneda hay que comentar que con casi toda seguridad el busto estampado en la misma —no el de la Reina, naturalmente— debe representar a la persona que poseía el poder en el momento de su transmisión o a la que hizo posible el hecho histórico que dio lugar al resellado.

Parece, por tanto, que en el caso de tratarse de una moneda relacionada con Santo Domingo el busto debería representar a José Desiderio Valverde que ostentó el poder entre 1860 y 1861, o bien a Pedro Santana que fue el artífice de la unión con España.

La reproducción de la efigie de Pedro Santana (no se ha podido obtener la de Valverde) que figura a continuación, es difícil de comparar con el «busto» del resello, que se incluye, ampliado para mayor facilidad en su observación y claridad de sus detalles.

Una figura, está de cara y la otra de perfil.

La edad parece diferente (mayor la del busto de la moneda). Pero téngase en cuenta que Santana que nació en 1801 ya tenía la sesentena al volver Santo Domingo a la soberanía española. No puede compararse la oreja pues no se aprecia en el retrato de Santana.

Santana tiene mucho pelo y el resello es de una persona calva



Ambos poseen cejas muy pobladas.

Mientras el político va afeitado con largas patillas, la contramarca es de un hombre con barba y bigote.

La forma de la cabeza sólo se aprecia en el busto de perfil.

La expresión es de difícil comparación.

No obstante, tampoco parece que pueda afirmarse que sean necesariamente dos personas distintas, habida cuenta sobre todo que varios de los detalles diferentes son de fácil transformación (llevar o no llevar barba p. e.) y que con el paso del tiempo otros, p. e. tener pelo o ser calvo, se modifican.

Para atribuir esta moneda a un país y fecha determinados se debe prescindir según se acaba de ver, de la figura grabada, quedando por tanto como hechos a tener en cuenta: la disposición de los resellos, los hechos históricos relacionados y la significación del segundo resello.

Éste tiene la figura de un castillo con características ya comentadas.

Burcio en la página 367 del tomo II de su «Diccionario de la Moneda Hispanoamericana», escribe que la Real Cédula de 16 de julio de 1595 dispuso que, en Santo Domingo, «se batiese, como anteriormente, con la figura de un *castillo* en el anverso...» En la página 366, al describir las monedas de 4 y 2 maravadises (siglo XVI) se encuentra: «Tipo B. Anv. En el campo *castillo* flanqueado...», y un poco más lejos: «Anv. *Castillo* entre XI y la letra F...»

*CONCLUSIÓN*

De los hechos históricos; de la cuidada colocación de los resellos; de la perfección de su estampación; del nulo desgaste de los punzones; de que uno de los resellos sea un castillo, emblema que fue de Santo Domingo en antiguas acuñaciones, o mejor dicho, único emblema que, en cualquier tiempo y en la moneda significó Santo Domingo; de la existencia de un resello de «lugar» y otro de «persona», lo que indicaría coincidencia de representatividad con Isabel II; de todo ello puede deducirse con una cierta lógica y sin rotunda afirmación, la posibilidad de que se trate de una prueba de resellos destinados a figurar sobre monedas españolas que debían circular por Santo Domingo durante la época 1861-1865 en que por propia voluntad volvió a ser colonia española. De ser cierto este supuesto —y debe aceptarse su verosimilitud— por causas desconocidas— ¿fin de la dominación española?— debió desecharse el proyecto y esta pieza —única o junto con otras pocas cuya existencia no se conoce—, sería testimonio de un hecho histórico tan insólito como es la petición de una nación independiente de convertirse en colonia de otra, hecho que como se ha visto tuvo lugar, protagonizado por España y Santo Domingo, ya pasada la primera mitad del siglo XIX, y una de cuyas consecuencias sería la moneda contemplada.